

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Turbaco – Bolívar, junio tres (03) de dos mil veintidós (2.022).

AUTO INTELOCUTORIO No. 0357.

**Tipo de proceso: Verbal declarativo de incumplimiento de contrato
Demandante/Accionante: Consorcio Mega Vías 018
Demandado/Accionado: Megamovimientos LTDA.
Radicación No. 13836310300120220008500**

Tenemos que el presente proceso verbal declarativo de incumplimiento de contrato, promovido por el Consorcio Mega Vías 018, obrando a través de apoderado judicial, en contra de la sociedad Megamovimientos LTDA., será INADMITIDO con fundamento en el artículo 90 del C.G.P, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente auto, se corrija los siguientes defectos formales que advierte el Despacho, so pena de ser rechazada:

1. La demanda fue presentada por el Consorcio Mega Vías 018 por conducto de apoderado judicial, a quien le fue conferido poder por parte del señor Anthony Wong Lorduy, quien manifestó ser el representante legal del consorcio, empero no aportó prueba suficiente que acredite su condición de tal, verbi gratia: El Registro Único Tributario — RUT ó el Certificado de existencia y representación.
2. Copia del acta de inicio del citado contrato de obra No. 005-004-2019.

Por lo expuesto, el Despacho

R E S U E L V E:

PRIMERO: Inadmítase la presente demanda verbal declarativa de restitución de tenencia por las razones expresadas.

SEGUNDO: Concédasele a la parte actora el término de cinco (5) días hábiles a fin que la subsane, so pena de rechazo.

TERCERO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micrositio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontraran en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/80>

NOTIFIQUESE,

**(firmado electrónicamente)
ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

MGG

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

**Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd204d18b9a714510c154f2cb1bc2a2360a85f2abc5302604188b25f1839033d**
Documento generado en 03/06/2022 03:49:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**